

un centimo.

No habiendo otros asuntos a tratar la Presidencia da por terminada la Sesión, levantándose la presente acta, la cual firmaron todos los asistentes juntamente conmigo el infrascripto Secretario de que certifico.

José Boada

Francisco Feij

J. M. ...

Alfonso ...

...

...

En Cornellá de Llobregat a diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Francisco Felip Cuxart, Don Jaime Albercadi Vila, Don Plácido Flor de Lis Genique, Don José Boada Heuguet, y Don Alfonso Cuxart Marguel, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Lorenzo Alberca Ribet.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Se acuerda aprobar los siguientes permisos de obras. Al "Patronato Obreiro" dos plantas destinadas a clases, con exención de derechos por ser obras destinadas a fines culturales; a Don Antonio Albercadi Solé un cubierto de 4x10 metros de superficie en un solar de la calle Ramoneda; a Doña Esperanza Abagens Vila, una pared de cerca en un solar de la calle de Felix Oliveras; a Don Antonio Cartelló Robull, una pared de cerca en el solar frente a la granja Abolas.



Vista la instancia presentada por Doña Dolores Yáñez Camayo en la que solicita la venta de carne de solipedo en la mesa de su propiedad número nueve del mercado de esta localidad, se acuerda conceder el permiso de la carne de solipedo únicamente en su domicilio.

Vista la instancia presentada por don Carlos Sánchez Furió en la que solicita permiso para instalar una industria de venta de cacharros o varijas de brasa ordinaria, barro cocido etc. se acuerda concederle el solicitado permiso.

Vista la instancia presentada por don Lorenzo Cortada Fernández, se acuerda que durante el plazo de tiempo de la exposición al público de los documentos relativos a la aprobación parcial de urbanización de la Plaza del Generalísimo, por este Ayuntamiento, les serán dadas todas las facilidades para que pueda disponer de la copia de cuantos datos se interesan.

Vista la instancia presentada por don Conrado Maheña Hernández solicitando ser reintegrado en el cargo de Interventor de Fondos que desempeñaba con anterioridad al dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, se acuerda:

1.º Dejar sin efecto el anterior acuerdo de este Ayuntamiento de fecha siete de Julio, separando del cargo al citado funcionario y declarando vacante la plaza de Interventor Municipal.

2.º Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden de doce de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, se reintegre al cargo de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento por considerarle de confianza del Presidente de la Corporación por sus antecedentes meritorios, así como en vista de los favorables informes recibidos hasta el presente en este Ayuntamiento hasta tanto se resuelva el expediente de depuración correspondiente.

Se acuerda adquirir los medicamentos necesarios

para completar los botiquines de las Escuelas Nacionales Municipales.

Conceder a Don Jaime Cortina Figols que ejerce eventualmente el cargo de Maestro Nacional la gratificación de casa-habitación.

Y no habiendo otros asuntos a tratar la Presidencia da por terminada la sesión levantándose la presente acta la cual firman todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

Lluch

Francisco Felip
Mendel

Alfonso Guarnat

José de Lluís

José Boada

En Cornellá de Llobregat a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Francisco Felip Guarnat, Don Jaime Mercadé Oliva, Don Plácido Flor de Lluís Genique, Don José Boada Huguet, y Don Alfonso Guarnat Llaguer, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Lorenzo Alegrigo Poblet.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la Sesión anterior siendo aprobada.

Vista la instancia presentada por Don Jaime Bartomeu Balagué solicitando que el Ayuntamiento anule la transferencia acordada en la sesión del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis de la cantidad de dos mil novecientos pesetas que el compareciente debía percibir de la Corporación Municipal.